

Expediente: **5565/23**
Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS YUNGAS RESERVA PRIVADA COUNTRY CLUB C/ LIFACO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23260284274 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS YUNGAS RESERVA PRIVADA COUNTRY, CLUB-ACTOR*

90000000000 - *LIFACO S.R.L., -DEMANDADO*

20279621299 - *LISCHINSKY, MARIANA-TERCERO*

30716271648408 - *DEFENSORA DE MENORES IIIA. NOMINACION, -DEFENSOR DE MENORES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5565/23



H106038606874

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS YUNGAS RESERVA PRIVADA COUNTRY CLUB c/ LIFACO S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 5565/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ROIG, JAIME - 28/07/2025 09:55.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2025.

1) Téngase presente. Previo a resolver la nulidad sustanciada en autos y atento a las constancias de la causa, intímese a CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAS YUNGAS RESERVA PRIVADA COUNTRYCLUB, para que en el término de tres días reponga la planilla fiscal a su cargo practicada en autos que asciende a la suma de \$ 12.500, bajo apercibimiento de formar cargo tributario y remitir el mismo a la Dirección General de Rentas para su ejecución.

2) A lo demás, resérvese para ser proveído oportunamente a instancia de la interesada.- DMC - 5565/23

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.